



MOYVEN[®]
ASPIRACION Y FILTRACION



MOYVEN, S.A.

P.I. Aranguren – Bº Santiago – 20809 AYA (Gipuzkoa)

Tel.: (943) 83 11 62 – (943)83 02 89

Fax: (943) 13 15 13

Apartado 160 – 20800 ZARAUTZ (Gipuzkoa)

e-mail: compras@moyven.com

<http://www.moyven.com>

CONDICIONES GENERALES DE PEDIDO-SUBCONTRATACIONES

1.- DISPOSICIONES GENERALES

- A. Las condiciones específicas de cada pedido prevalecen ante estas condiciones generales.
- B. La aceptación del pedido por el suministrador significará la renuncia a sus condiciones de venta y que admite, a todos los efectos, las establecidas por MOYVEN, S.A.
- C. El suministrador está obligado a mantener en secreto todos los diseños, información, planos y datos de ingeniería facilitados por MOYVEN, y a no hacer uso de ellos sin haber recibido la autorización expresa por ello.

2.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORABLES

El proveedor deberá cumplir las normas vigentes de Seguridad e Higiene en el trabajo. Antes del comienzo de los trabajos, se deberá entregar a MOYVEN,S.A. la documentación que se enumera en el documento adjunto “Documentación para la Coordinación de Actividades”.

3.- SUMINISTRO

- A. Pueden ser causas de anulación de un pedido el retraso del plazo convenido para la entrega o el incumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el pedido. En caso de haberse efectuado algún pago como anticipo, el suministrador está obligado a devolver las cantidades percibidas.
- B. La aceptación del trabajo queda supeditado al informe favorable de la inspección final realizado en planta por los técnicos de MOYVEN y los de la empresa (Cliente) final.



MOYVEN[®]
ASPIRACION Y FILTRACION



MOYVEN, S.A.

P.I. Aranguren – Bº Santiago – 20809 AYA (Gipuzkoa)

Tel.: (943) 83 11 62 – (943)83 02 89

Fax: (943) 13 15 13

Apartado 160 – 20800 ZARAUTZ (Gipuzkoa)

e-mail: compras@moyven.com

<http://www.moyven.com>

4.- GARANTÍA

Salvo variación expresa en el pedido, el plazo de garantía será de doce meses, que empezarán a contarse a partir de la fecha en que se ha efectuado la inspección final. Durante este período el suministrador quedará obligado a subsanar cualquier defecto de suministro, soportando, también a sus expensas, todos los gastos que ello origine. El plazo de garantía se entenderá renovado a contar desde el momento en que se haga la sustitución o reposición.

5.- INCUMPLIMIENTOS

Se aplicará una penalización equivalente al 1% del importe total del pedido, por cada semana de retraso, con un máximo del 10%. Las causas de fuerza mayor serán consideradas como eximentes de penalidad, siempre y cuando sean comunicadas por escrito a Moyven el mismo día de haberse producido y ser aceptadas por Moyven por la misma vía.

6.- FACTURA

- A. Se emitirá una única factura mensual.
- B. Las facturas deberán estar en nuestro poder antes del día 10 del mes siguiente a la emisión. Superado este plazo, la factura se contabilizará con la fecha del mes de la recepción de la factura, con el consiguiente aplazamiento del pago.
- C. Se devolverán las facturas que no sean conformes indicando el motivo de la devolución. Una vez resuelto el problema el proveedor enviará de nuevo la factura con la fecha actualizada.
- D. El pago se realizará los días 20 de cada mes mediante envío de pago domiciliado a los 90 días de la fecha factura, exceptuando el mes de agosto, cuyos pagos coincidentes ese mes se atenderán en septiembre.



MOYVEN[®]
ASPIRACION Y FILTRACION



MOYVEN, S.A.

P.I. Aranguren – Bº Santiago – 20809 AYA (Gipuzkoa)

Tel.: (943) 83 11 62 – (943)83 02 89

Fax: (943) 13 15 13

Apartado 160 – 20800 ZARAUTZ (Gipuzkoa)

e-mail: compras@moyven.com

<http://www.moyven.com>

7.- JURISDICCIÓN

Para cualquier controversia o litigio que pueda derivarse el suministrador se somete a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y tribunales de SAN SEBASTIÁN, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

ATENCIÓN!!!



Si el suministrador está ubicado con establecimiento permanente en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, deberá enviar a MOYVEN el certificado emitido por la Hacienda Foral de Gipuzkoa en el que conste que el suministrador se halla al corriente de sus obligaciones tributarias (según la Norma Foral 2/2005 del 08/marzo/2005). Este certificado tendrá una validez de un año deberá ser actualizada anualmente y enviada a MOYVEN.

Vº Bº Proveedor

Fecha: